Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.-

Sr. Presidente	de la	
H. Cámara de	Diputados	de la Nación
Dr. Eduardo (	Camaño	
S	1	I

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de Ley de mi autoría:

N°7.648-D-01 - Proyecto de Ley -Declarar de emergencia la situación de los deudores de las entidades sujetas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina por el término de un año.-

Acompaño al efecto, cinco (5) copias del referido proyecto.

Dr. HECTCR T. POLINO DIPUTADO DE LA NACION

El Senado y Camara de Diputados, ...

## LEY DE EMERGENCIA DE LOS DEUDORES DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO

Artículo 1º — Declárase en emergencia en todo el territorio nacional la situación de los deudores de las entidades sujetas a la Superintendencia de Entidados Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina.

El estado de emergencia tendra vigencia por un (1) año a partir de su promulgación. El poder Ejecutivo nacional podrá prorrogarlo por una sola vez y por igual término.

Los términos de la presente ley se aplicarána todas aquellas disposiciones, que se dictenposteriormente y hagan referencia expresa a la emergencia que se declara.

Art. 2º — Establécese que a todos aquellos montos pendientes do pago pactados en pesos que hayan sido convertidos a dólares estadounidenses deberá aplicársele una quita equivalente a la diferencia existente entre las tasas de intereses aplicada por el acreedor a créditos en dólares estadounidenses y la aplicada a créditos en pesos al momento de contraída la deuda:

Art. 3º – La presente ley es de orden público y deberá ser aplicada aun de oficio por los jueces actuantes. Asimismo, se establece que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Héctor T. Polino, — Sergio A. Basteiro. — Alberto J. Piccinini. — Marla G. Ocaña. — Marcela A. Bordenave.

## FUNDAMENTOS

Séñor presidente:

Al agravamiento de la crisis económica que sufre el pueblo argentino a partir de las restricciones bancarias adoptadas por el Poder Ejecutivo el 3 de diciembre de 2001, se suma ahora el abuso, que cometen los acreedores del sistema bancario y financiero al convertir las deudas pactadas en pesos a dólares estadounidenses...

Cabe recordar que la totalidad de las entidades sujetas a la Superintendencia de Entidades Finan-

53 -